

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.428.476**

PATIÑO GELVEZ

APELLIDOS
CRISTIAN JULIAN

NOMBRES

Cristian Patino
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1990**

TIBU
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO



20-ENE-2009 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Araceli Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARI OR. AREL SANCHEZ TORRES



A:2500100-00262067-M-1090428476-20101926 0024528914A 1 94879231

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04	RESOLUCION	Página 1 de 2

RESOLUCION N° 004264
 (16 OCT 2018)

“Por la cual se concede una Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 4502 del 28 de diciembre 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y,

CONSIDERANDO:

Que, **CRISTIAN JULIAN PATIÑO GELVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.090.428.476 expedida en Cúcuta, **INGENIERO INDUSTRIAL**, ha solicitado Licencia para la prestación de los servicios como **Ingeniero Industrial**, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural, anexando a su petición la documentación exigida por el artículo 2° de la Resolución N°4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Resolución N° 4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, delegó en las secretarías seccionales y distritales de Salud la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que ofrecen los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos allí previstos.

Que se encuentra ajustada al reglamento la documentación aportada por el (la) solicitante, en mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a **CRISTIAN JULIAN PATIÑO GELVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.090.428.476 expedida en Cúcuta, de acuerdo a su perfil **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, cuyo campo de acción es:

- INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGUN FORMACION ACADÉMICA
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente disposición, y podrá ser renovada por términos iguales siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en Instituciones públicas o privadas, el profesional o entidad deberá presentar copia de la presente Resolución, de manera que acredite la tenencia de la respectiva Licencia.

PARÁGRAFO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El IDS vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución y el reglamento en la materia, e impondrá las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal que puedan derivarse de la trasgresión de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La persona autorizada deberá cumplir, en el ejercicio de sus actividades, con las normas legales, técnicas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 2 de 2</p>

RESOLUCION N° 004264
(16 OCT 2018)

“Por la cual se concede una Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo”

PARÁGRAFO: Todos los servicios que preste en las áreas concedidas podrán ser evaluados por los funcionarios competentes mediante la aplicación de normas sobre auditoría de los servicios de salud ocupacional adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO QUINTO: Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

16 OCT 2018

Expedida en San José de Cúcuta, a

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
DIRECTOR

Elaboró: 
Luz M Arias Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisó: 
Gloria Montaña Montaña, PE coordinadora Vigilancia y Control Institucional
Iván A. Figueredo Bautista, PE Contratista IDS

JANUARIAS INDICACIONES

El presente documento es una herramienta de apoyo de uso interno para el personal de la institución.

Elaborado por: JUAN ALBERTO BITAR MEJIA

Revisado por: JUAN ALBERTO BITAR MEJIA

Fecha de elaboración: 16 OCT 2018

Fecha de revisión: 16 OCT 2018

Elaborado por: JUAN ALBERTO BITAR MEJIA

Revisado por: JUAN ALBERTO BITAR MEJIA





Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
 Calle 10 Esquina Pinar del Río y Martí
 No. 6 C. P. 10100, Ciudad de La Habana, Cuba
 Teléfono: (07) 843 11 11

NOTIFICACION PERSONAL

San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander hoy 23-09-2018
CESTIANI JUAN PATIBO GELUETA
 NOTIFIQUE PERSONALMENTE A _____

el contenido de la resolución Aut. No. 004764
 de Fecha 16-09-2018

EL NOTIFICADO _____ EL FUNCIONARIO NOTIFICADOR _____
 Carga PROF. GUSTAVO PATIBO

Este documento es propiedad de la Oficina de Recursos Humanos
 y debe ser devuelto al personal de la Oficina de Recursos Humanos
 al momento de ser requerido para su uso.

ДИРЕКТОР
АНЕМ РАТНА ОТЕВА МАУЛ

Explicación de la resolución de la Oficina de Recursos Humanos

МОТИВИСЕ И РЕАЖИДИРА

La resolución de la Oficina de Recursos Humanos, en virtud de la cual se le otorga un permiso de ausencia por enfermedad a la funcionaria **CESTIANI JUAN PATIBO GELUETA**, con el fin de que pueda asistir a la escuela de sus hijos, se le notifica en el presente documento. La resolución de la Oficina de Recursos Humanos, en virtud de la cual se le otorga un permiso de ausencia por enfermedad a la funcionaria **CESTIANI JUAN PATIBO GELUETA**, con el fin de que pueda asistir a la escuela de sus hijos, se le notifica en el presente documento.

Resolución No. 004764
 Código: E-DE-1608-01
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

РЕЗОЛУЦИОН
РЕЗОЛУЦИОН И
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

CRISTIAN JULIAN PATIÑO GELVEZ

C1090428476

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

🕒 20

En testimonio de lo anterior, firma Richard Gandur Jacome

Gerente ARL SURA, el día 19 de marzo de 2026

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

6oHD4zdvdD

ARL



Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

CRISTIAN JULIAN PATIÑO GELVEZ

Con documento de identidad No. 1090428476



Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 26 de agosto de 2020 en Medellín.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Gema C. Zúñiga".

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003. Para validar este certificado, consulte en colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar con el número 1093068